

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

CERTIFICAN

Que los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2025 de la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, presentan fielmente los saldos de los libros de contabilidad con corte a esa fecha, los cuales fueron preparados de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de 2015.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, durante el ejercicio contable 2025.

Que el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos Y Costos, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados contables a 31 de diciembre de 2025 por la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, conforme a lo establecido en el Marco conceptual, Normas contables, procedimientos contables, guías de aplicación, y el catálogo general de cuentas contenidos en el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y han sido aplicados uniformemente con los del periodo inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera real de esta entidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, así como las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se dispuso la exclusión del estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

En consecuencia, dicha resolución elimina el literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, modificado previamente por el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022.

Así mismo se dio cumplimiento al modelo de control interno en relación con la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 03 días del mes de marzo de 2026.



ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal



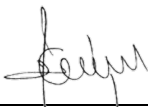
LINA MARIA PEREZ CASTILLA
Contador – TP. 23327-T

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND
NIT. 901.144.049-7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(cifras en pesos)



Nota		Nota	
ACTIVO CORRIENTE		9.775.041.468	PASIVO CORRIENTE
			15.502.996.471
5	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.836.251.705	22 CUENTAS POR PAGAR
	Caja	53.210	22.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios
5.1	Depósitos en Instituciones Financieras	1.182.798.977	22.1.4 Recursos a favor de terceros
5.3	En administración DTN- CUN	4.653.399.518	22.1.5 Descuentos de Nómina
			22.1.6 Retención en la Fuente y Rte Ica
			22.1.7 Otras cuentas por pagar
7	CUENTAS POR COBRAR	3.890.996.832	
7.1	Prestación de Servicios	3.880.796.747	22.1.8 IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS
7.2	Otras cuentas por cobrar	10.200.085	Impuesto de Industria y Comercio
			22.1.8 IMPUESTO A LAS VENTAS
			Impuesto al Valor Agregado Iva
16	OTROS ACTIVOS	47.792.931	
	Saldos a favor en liquidaciones privadas	-	23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
	Bienes y servicios pagados por anticipado	47.792.931	Beneficios a Empleados Corto Plazo
	Avances y anticipos entregados	-	
	ACTIVO NO CORRIENTE	12.242.909	25 OTROS PASIVOS
			Recursos Recibidos en Administración
	INVENTARIOS	-	Ingresos Recibidos por Anticipado
	Otros materiales y suministros	-	
10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.242.909	TOTAL PASIVO
	Terrenos de propiedad de terceros	-	15.502.996.471
	Edificaciones de propiedad de terceros	-	
	Equipo de ayuda audiovisual	19.748.100	26 PATRIMONIO
	Muebles, Enseres y Eq.oficina propios	18.656.699	Capital Fiscal
	Muebles, Enseres y Eq.Of. propiedad de terceros	37.378.115	Deficit de Ejercicios Anteriores
	Equipos de comunicación y computación	389.466.880	Resultado del Ejercicio
	Equipo de comedor despensa y hotelería	2.198.650	
	(-) Depreciación Acumulada	(455.205.535)	TOTAL PATRIMONIO
14	OTROS ACTIVOS	-	(5.715.712.094)
	Activos intangibles	26.524.398	
	(-) Amortización acumulada intangibles	(26.524.398)	
	TOTAL ACTIVO	9.787.284.377	TOTAL PASIVO+PATRIMONIO
			9.787.284.377
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	28 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
	Deudoras de Control	-	Acreeadoras de Control
	Deudoras de Control por contra	-	Acreeadoras de control por contra


ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal AND


EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
Dictamen DF-1160-26


LINA MARIA PEREZ CASTILLA
Contador AND
TP. 23327-T

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND
NIT 901.144.049-7
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(cifras en pesos)



Nota

ACTIVIDADES ORDINARIAS

29.2 INGRESOS OPERACIONALES	34.042.843.761
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica	31.165.490.996
Servicios de Administración de Proyectos	2.877.352.765
Devoluciones Rebajas y Descuentos en venta de servicios (DB)	
31 Costo en venta de servicios	28.271.694.088
MARGEN BRUTO	5.771.149.673
30.1 GASTOS OPERACIONALES	5.505.284.469
Salarios	1.563.897.481
Contribuciones Imputadas	36.824.719
Contribuciones Efectivas	393.308.200
Aportes ICBF-SENA	81.839.800
Prestaciones Sociales	337.836.751
Gastos de personal diversos	84.100
Gastos Generales	2.161.445.988
Impuestos y Contribuciones	901.797.098
30.2 Depreciación Acumulada	25.584.337
30.2 Amortización Acumulada	2.665.994
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	265.865.204
29.2 OTROS INGRESOS	63.273.091
Bienes Recibidos sin Contraprestación	-
Financieros	588.802
Ingresos Diversos	62.684.289
29.3 OTROS GASTOS	9.343.196
Comisiones	1.499.508
Gastos Financieros	40.800
Otros gastos diversos	7.802.888
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	319.795.099

ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal AND

EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO

Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
Dictamen DF-1160-26

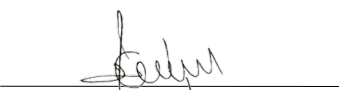
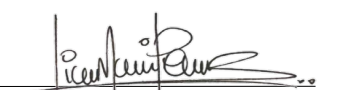
LINA MARIA PÉREZ CASTILLA

Contador
TP - 23327 - T

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
NIT. 901.144.049-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL PERIODO 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(cifras en pesos)



NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Variación	Nota	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Variación		
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
	9.775.041.468	22.201.906.949	-12.426.865.481		15.502.996.471	28.277.907.383	(12.774.910.912)		
5	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.836.251.705	18.251.237.729	-12.414.986.024	22	CUENTAS POR PAGAR	9.109.176.252	5.641.642.091	3.467.534.161
	Caja	53.210	-	53.210	22.1.1	Adquisición de Bienes y Servicios	8.353.494.304	4.685.005.727	3.668.488.577
5.1	Depósitos en Instituciones Financieras	1.182.798.977	530.760.483	652.038.494	22.1.4	Recursos a Favor de Terceros	1.363.050	-	1.363.050
5.3	En administración DTN- CUN	4.653.399.518	17.720.477.246	(13.067.077.728)	22.1.5	Descuentos de Nómina	12.729.800	-	12.729.800
					22.1.6	Retención en la Fuente y Rte Ica	711.073.575	956.636.364	(245.562.789)
					22.1.7	Otras cuentas por pagar	30.515.523	-	30.515.523
7	CUENTAS POR COBRAR	3.890.996.832	3.867.613.085	23.383.747					
7.1	Prestación de Servicios	3.880.796.747	3.867.410.085	13.386.662	22.1.8	IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS	82.031.000	0	82.031.000
7.2	Otras cuentas por cobrar	10.200.085	203.000	9.997.085		Impuesto de Industria y Comercio	82.031.000	-	82.031.000
					22.1.8	IMPUESTO A LAS VENTAS	196.735.240	133.986.027	62.749.213
16	OTROS ACTIVOS	47.792.931	83.056.136	-35.263.204		Impuesto al Valor Agregado Iva	196.735.240	133.986.027	62.749.213
	Bienes y servicios pagados por anticipado	47.792.931	78.941.138	(31.148.206)					
	Avances y anticipos entregados	-	4.114.998	(4.114.998)					
	ACTIVO NO CORRIENTE	12.242.909	40.493.241	-28.250.332	23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	222.587.052	169.195.650	53.391.402
						Beneficios a Empleados a Corto Plazo	222.587.052	169.195.650	53.391.402
10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.242.909	37.827.247	-25.584.337	25	OTROS PASIVOS	5.892.466.928	22.333.083.615	-16.440.616.688
	Equipo de ayuda audiovisual	19.748.100	19.748.100	-		Recursos Recibidos en Administración	5.892.466.928	22.331.589.087	(16.439.122.160)
	Muebles, Enseres y Eq.oficina propios	18.656.699	18.656.699	-		Ingresos Recibidos por Anticipado	-	1.494.528	(1.494.528)
	Muebles, Enseres y Eq.Of. propiedad de terceros	37.378.115	37.378.115	-		TOTAL PASIVO	15.502.996.471	28.277.907.383	19.929.473.996
	Equipos de comunicación y computación	389.466.880	389.466.880	-					
	Equipo de comedor despensa y hoteleria	2.198.650	2.198.650	-	26	PATRIMONIO	-5.715.712.094	-6.035.507.193	319.795.099
	(-) Depreciacion Acumulada	(455.205.535)	(429.621.198)	(25.584.337)		Capital Fiscal	16.000.000.000	16.000.000.000	-
14	OTROS ACTIVOS	0	2.665.994	-2.665.994		Resultado de Ejercicios Anteriores	(22.035.507.193)	(18.978.385.255)	(3.057.121.938)
	Activos intangibles	26.524.398	26.524.398	-		Excedente o Deficit del Ejercicio	319.795.099	(3.057.121.938)	3.376.917.037
	(-) Amortizacion acumulada Intangibles	(26.524.398)	(23.858.404)	(2.665.994)		TOTAL PATRIMONIO	(5.715.712.094)	(6.035.507.193)	319.795.099
	TOTAL ACTIVO	9.787.284.377	22.242.400.190	(12.455.115.813)		TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	9.787.284.377	22.242.400.190	(12.455.115.813)
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	28	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
	Deudoras de Control	0	0	0		Acreeedoras de Control	2.313.949.312	873.408.000	1.440.541.312
	Deudoras de Control por contra	0	0	0		Acreeedoras de control por contra	(2.313.949.312)	-873.408.000	(1.440.541.312)
									
ADRIANA GARCÉS RUIZ					EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO				
Directora y Representante Legal AND					Revisor Fiscal				
					T.P. 259625-T				
					Por delegación de L&Q Auditores SAS				
					Miembro de UC&S Global International				
					Dictamen DF-1160-26				
									
					LINA MARIA PÉREZ CASTILLA				
					CONTADOR				
					TP - 23327 - T				

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND
NIT 901.144.049-7
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL PERIODO 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(cifras en pesos)



ACTIVIDADES ORDINARIAS		DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	Variación
29.2	INGRESOS OPERACIONALES	34.042.843.761	26.467.485.480	7.575.358.281
	Servicios de Investigación Científica y Tecnológica	31.165.490.996	24.542.682.993	6.622.808.003
	Servicios de Administración de Proyectos	2.877.352.765	1.924.802.488	952.550.278
	Devoluciones Rebajas y Descuentos en ventas			-
31	Costos en venta de servicios	28.271.694.088	21.118.245.408	7.153.448.680
	MARGEN BRUTO	5.771.149.673	5.349.240.072	421.909.601
30.1	GASTOS OPERACIONALES	5.505.284.469	8.430.303.908	(2.925.019.438)
	Salarios	1.563.897.481	1.372.587.798	191.309.683
	Contribuciones Imputadas	36.824.719	93.097.439	-56.272.720
	Contribuciones Efectivas	393.308.200	410.190.353	-16.882.153
	Aportes ICBF-SENA	81.839.800	77.591.300	4.248.500
	Prestaciones Sociales	337.836.751	355.203.685	-17.366.934
	Gastos de personal diversos	84.100	-	84.100
	Honorarios	1.657.729.448	5.368.674.628	-3.710.945.179
	Servicios	245.787.915	30.414.542	215.373.373
	Gastos Generales	257.928.625	397.093.637	-139.165.012
	Impuestos y Contribuciones	901.797.098	276.990.604	624.806.494
30.2	Depreciación Acumulada	25.584.337	43.889.646	-18.305.308
30.2	Amortización Acumulada	2.665.994	4.570.276	-1.904.282
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	265.865.204	(3.081.063.835)	3.346.929.039
29.2	OTROS INGRESOS	63.273.091	25.127.131	38.145.960
	Bienes Recibidos sin Contraprestación	-	-	-
	Financieros	588.802	1.150.532	(561.730)
	Ingresos Diversos	62.684.289	23.976.599	38.707.690
30.3	OTROS GASTOS	9.343.196	1.185.234	8.157.962
	Comisiones servicios financieros	1.499.508	1.178.861	320.647
	Gastos financieros	40.800		40.800
	otros gastos diversos	7.802.888	6.373	7.796.515
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	319.795.099	(3.057.121.938)	3.376.917.037

ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal AND

EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Por delegación de L&Q Auditores SAS
Miembro de UC&CS Global International
Dictamen DF-1160-26

LINA MARIA PEREZ CASTILLA
Contador
TP 23327-T

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
NIT. 901144049-7



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODO 31 DE DICIEMBRE 2024 A 31 DICIEMBRE DE 2025
(cifras en pesos)

PARTIDAS DE PATRIMONIO		PERIODO ANTERIOR 31-12-2024	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL PATRIMONIO 31-12-2025
3105	CAPITAL FISCAL	16.000.000.000	-	-	16.000.000.000
3109	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(19.461.623.604)	(3.057.121.938)		(22.518.745.542)
3109	Impacto aplicación norma ajuste errores PA	483.238.349			483.238.349
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.057.121.938)		(3.376.917.037)	319.795.099
TOTAL PATRIMONIO PERIODO ANTERIOR		- \$ 6.035.507.193			
TOTAL INCREMENTOS PATRIMONIALES DEL PERIODO			- \$ 3.057.121.938		
TOTAL DISMINUCIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO				- \$ 3.376.917.037	
PATRIMONIO NETO DEL PERIODO ACTUAL					(5.715.712.094)

ADRIANA GARCÉS RUIZ

Directora y Representante Legal

EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO

Revisor Fiscal - TP 259625-T

Por delegación de L&Q Auditores SAS

Miembro de UC&CS Global International

Dictamen DF-1160-26

LINA MARIA PÉREZ CASTILLA

Contador TP 23327-T

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL NIT 901144049-7

1.1. Identificación y funciones

La CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

La AND se encuentra adscrita al MINTIC, y busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, gracias al uso y aplicación de la ciencia y las tecnologías de la información y las comunicaciones, articulando los servicios ciudadanos digitales, para que a través de ellos se permita el acceso de los colombianos, extranjeros residentes en Colombia y de las empresas a la administración pública a través de medios electrónicos.

En cuanto a su misión, la AND promueve, articula y administra la prestación de servicios ciudadanos digitales y desarrolla actividades de ciencia, tecnología e innovación aplicada brindando soluciones efectivas que dinamicen la interacción entre los ciudadanos, las empresas y el Estado, contribuyendo a la creación de un ecosistema de información pública en el marco de la transformación digital del país.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND realiza sus actividades en el domicilio principal Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá.

Sus asociados son el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

De conformidad con la naturaleza jurídica y lo previsto en el artículo primero de los Estatutos de la Agencia Nacional Digital, la entidad está regida, entre otras, por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil. De ahí que los asuntos referidos a la estructura orgánica e interna se rigen por el derecho privado.

Leyes de regulación de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

El Decreto Ley 393 de 1991, “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.”, dispone:

“ARTÍCULO 1º. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades.

1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones. (...)

Artículo 3. AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y APORTES. Autorízase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías para los propósitos señalados en el artículo anterior.” (Subrayado y negrillas fuera de texto) (...)

ARTÍCULO 5º. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE. Las sociedades civiles y comerciales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, que se creen u organicen o en las cuales se participe con base en la autorización de que tratan los artículos precedentes, se regirán por las normas pertinentes del Derecho Privado Decreto 1413 de 2017: Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

La Corporación de Agencia Nacional de Gobierno Digital es una entidad constituida mediante documento privado de constitución de corporación sin ánimo de lucro del 29 de

diciembre de 2017, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo Matricula No. 00298238 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro del 9 de enero de 2018.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para el periodo contable comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL dio aplicación al Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de igual forma se da aplicación al Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, el Catálogo General de cuentas establecido por la CGN y las demás normas que en materia contable a expedido la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND preparó su información financiera atendiendo los objetivos, características y principios de la Contabilidad Pública contenidos en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno y en cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

EL Juego completo de Estados Financieros de la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND compuestos por: un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio y las presentes notas a los estados financieros, son preparados de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015, estos estados financieros comprenden la totalidad de transacciones y hechos económicos realizados por la AND durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se presentan de forma comparativa, con el período inmediatamente anterior.

Los presentes estados financieros deben ser sometidos a aprobación y dictamen por parte de la Revisoría Fiscal ejercida por la firma L&Q Auditores SAS y posteriormente de acuerdo con los Estatutos, deben ser aprobados por la Asamblea General previo aval de la Junta Directiva de la Agencia.

Para el reporte a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la Resolución 706 de 2016.

Los Estados Financieros de la vigencia 2025, se encuentran pendientes de ser aprobados por la Asamblea General de Asociados.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND, no agrega información de otras entidades contables públicas.

Para el período contable 2025 la AND por instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la AND desarrollo todo el proceso contable a través del sistema SIIF NACION.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 de LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, fueron preparados bajo las bases de medición definidas en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Los activos y pasivos usaron bases de medición del “costo”, los ingresos con contraprestación se midieron al valor de mercado del servicio prestado y los gastos se miden al valor de la transacción después de deducir los diferentes descuentos y rebajas.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los presentes Estados Financieros son preparados y presentados en “PESOS COLOMBIANOS” y para la presentación la cifras se redondean al peso más cercano.

De igual forma en la presentación de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el

rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad originados durante los periodos contables presentados.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La AND durante la vigencia 2025 no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la vigencia 2025 NO se presentaron eventos materiales para ser revelados en la presente nota.

2.5. Otros aspectos

De conformidad con lo establecido en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, así como las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se dispuso la exclusión del estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

En consecuencia, dicha resolución elimina el literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, modificado previamente por el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022.

Para la vigencia 2025, la AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL en la presentación del Estado de Resultados, incluye los costos asociados a la venta de servicios, los cuales fueron determinados con base en la identificación directa de las erogaciones efectuadas por la Agencia para la ejecución de los diferentes proyectos.

Entidad en Marcha: La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital tiene la capacidad de operación y desarrollo de actividades de conformidad con los documentos de creación, así mismo de acuerdo con el Marco Conceptual contenido en el Régimen de Contabilidad Pública la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de esta entidad con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Para la vigencia 2025 las estimaciones realizadas corresponden a las definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las adoptadas en el Manual de Políticas contables de la Entidad, no hubo estimaciones o juicios profesionales que pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Agencia.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Entidad haga estimaciones que podrían afectar los importes registrados en los activos, pasivos y resultados. Estas estimaciones se realizan conforme a criterios técnicos atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

No obstante al ser la AND una entidad que inició operaciones en el año 2018, no requiere de estimaciones relacionadas con pasivo pasivos pensionales, litigios y/o demandas que se hayan presentado a la fecha.

3.3. Correcciones contables

Para el período contable 2025, no se presenta corrección de errores de períodos anteriores ni ajustes que den lugar a reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital para la vigencia 2025 no tiene riesgos asociados a instrumentos financieros como inversiones de administración de liquidez.

Frente a los riesgos asociados a las cuentas por cobrar, si bien hasta la fecha NO se ha observado este riesgo, es importante precisar en cualquier momento la AND podría estar sometida al riesgo de insolvencia del deudor, no obstante para la vigencia 2025, el 100% de las cuentas por cobrar registradas en el estado de situación financiera corresponden a deudas a cargo de otras entidades públicas producto de facturas generadas durante el último mes del año y que se encuentran debidamente soportadas, por lo cual se considera que en este aspecto el riesgo es mínimo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El efectivo y equivalente al efectivo incluye los recursos que la AND tiene disponible para su uso inmediato en cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor razonable el cual es equivalente a su valor nominal.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo.

La AND presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

Los CDTs que maneja la entidad serán clasificados como equivalentes al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la AND no tenga la intención de renovar el título.

De igual forma presentará como Equivalentes al Efectivo, los recursos de la AND Administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional, que si bien son reconocidos y clasificados contablemente en el grupo de “Otros Activos” estos recursos representan la liquidez de la Agencia y son usados para cubrir las obligaciones a corto plazo.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la AND en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la AND se clasificarán en la categoría del costo independiente correspondan a ingresos con contraprestación o sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la AND se medirán al costo de transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

La AND realizara estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares, establecidas en el documento de estimaciones contables de la entidad. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para establecer los indicadores de deterioro la AND tomara como principal indicador el incumplimiento de pagos de las cuentas por cobrar, el cual será definido en la manual de cartera que esté vigente para la entidad.

La AND dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la AND no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja

la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La AND reconocerá como propiedades, planta y equipo: Los activos tangibles empleados por la entidad para el cumplimiento de su objeto misional la prestación de servicios y propósitos administrativos, los bienes inmuebles o partes de las áreas correspondientes a los mismos, arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios prestados, o reducir significativamente los costos.

Mejoras en Propiedades Ajenas (Componentes), las construcciones en propiedades ajenas se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se deprecian en el término del contrato o en sus renovaciones si éstas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que se reconozcan como gastos por no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a treinta (30) SMMLV.

Este tipo de mejoras en propiedades ajenas se reconocerán como componentes en las Propiedades, Planta y Equipo.

Estos componentes se reconocen y se deprecian de forma independiente (por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio), siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a treinta (30) SMMLV, de lo contrario se llevan al gasto por considerarse inmaterial.

De acuerdo con el anterior criterio de reconocimiento del componente, la entidad lo reconocerá cuando se incurra en ese costo o de manera posterior cuando se realice una sustitución de parte de dicho elemento.

El valor en libros de las partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

LA AND reconocerá los activos como propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Los bienes muebles que superen, un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV se registrará como Propiedad Planta y Equipo y se les asignará una vida útil de acuerdo con las estimaciones contables que la AND determinara para este efecto.
- Para los bienes que no superen en su costo un (1), salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo, pero la depreciación total se registrará en el momento de adquisición o incorporación del activo, estos no serán objeto de evaluación de estimación de vida útil para periodos futuros. Sin embargo, los bienes con un costo igual o inferior a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, se reconocerán como gasto del período y no requieren un control administrativo individualizado.

Medición Inicial:

La AND reconoce en el costo de un activo de propiedades, planta y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la AND.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

La AND, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o adecuación de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquieran propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la AND medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la AND. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno,

sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La AND distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, La AND podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La AND estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades, planta y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la AND considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la AND estimará dicho valor.

La vida útil de propiedades, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de propiedades, planta y equipo llevada a cabo por la AND podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este.

b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados se registrarán las depreciaciones para los activos de acuerdo con la siguiente vida útil:

CUENTA	NOMBRE	VIDA ÚTIL
1665	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	10 AÑOS
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5 AÑOS
1680	Equipos de Comedor Cocina despensa y Hotelería	5 AÑOS

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

El método de depreciación, vida útil, valor residual y valor de desmantelamiento, asignados a los elementos de Propiedades, planta y equipo se establecerá en el documento de estimaciones contables de la entidad.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la AND actuará según lo establecido en esta política para deterioro del valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Cuando un bien de propiedad planta y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, la AND evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política, y se controlará en cuentas de orden.

➤ INTANGIBLES

La AND reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la AND y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La AND controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la AND determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición Inicial:

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un intangible en una transacción sin contraprestación, la AND medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el

recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la AND. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la AND espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la AND espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la AND aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la Norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la AND considere materiales y que estén clasificados como:

- a) Propiedad, planta y equipo.
- b) Activos intangibles;
- c) Bienes de uso público;
- d) Bienes históricos y culturales; o
- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo.

LA AND aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y Equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.
Propiedades Planta y Equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos Intangibles	Activo Intangibles que superen en su costo histórico individual, 35 salarios mínimos mensuales vigentes.

Al menos una vez al año, la AND evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la AND recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) El valor de mercado del activo: determinar si durante el periodo ha disminuido significativamente el valor del activo, más de lo que se espera, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad: determinar si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con los entornos mencionados inicialmente.

Fuentes internas de información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la Entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

➤ ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta política.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La AND clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. La AND clasificará un arrendamiento como financiero cuando se de alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios).
- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.

- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Sin embargo, la administración de la AND analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo de este. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la AND evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

Reconocimiento y medición de arrendamientos operativos - cuando la AND es arrendatario

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la AND no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

➤ CUENTAS POR PAGAR

La AND reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La AND clasificara sus cuentas por pagar en la categoría de costo.

Medición Inicial

En la medición inicial la AND medirá sus cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en Cuentas

La AND dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin contraprestación.

➤ BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la AND proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por

terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c) Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La AND presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Agencia y su entrada en operación a partir del año 2018, La AND clasificara los pasivos por beneficios a empleados en la categoría de “Corto Plazo”.

Reconocimiento

La AND reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, auxilio de transporte, subsidio por alimentación, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social; prima de vacaciones, bonificaciones, los incentivos pagados, subsidios y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ INGRESOS

Transacciones sin Contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la AND sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La AND reconoce un ingreso sin contraprestación cuando:

- a) Tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la AND a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias:

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la AND de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, multas, sanciones, herencias o legados.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, con relación a la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la AND en calidad de receptora de estos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Entidad en calidad de receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la AND es beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la AND en calidad de receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la Entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la Entidad en calidad de receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

LA AND en calidad de beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la AND de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la AND en calidad de receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la AND no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes que reciban la AND de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de principios generales para estas bases de medición.

Transacciones con Contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios, venta de bienes, o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la AND en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la AND por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva. Diferentes a los ingresos que recibe la AND por intereses de mora sobre las cuentas por cobrar (cartera). Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la AND por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política de Arrendamientos descrita en este documento.

Medición:

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La AND medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la AND reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

➤ POLITICA PARA EL MANEJO DE CONVENIOS

Un convenio es un documento suscrito entre dos entidades en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, además se expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.

Tipología

Convenios marco: Obedecen a la necesidad de abarcar una amplia gama de actividades, que generalmente expresan voluntades generales de las instituciones contrayentes, y que terminan convirtiéndose en una poderosa herramienta para agilizar la toma de decisiones y permitir un desarrollo fluido de las actividades.

Convenios específicos: Se suscriben para desarrollar actividades concretas en términos de tiempo, inversiones, metodologías, objetivos y resultados, de forma más delimitada. En muchas

ocasiones los convenios específicos se establecen para operacionalizar partes concretas de un proyecto marco.

Reconocimiento

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Obtener el documento soporte idóneo
- Identificar si se trata de un convenio o de un contrato y las partes involucradas
- Si se trata de un convenio, identificar el tipo de convenio.
- Identificar derechos y obligaciones de las partes involucradas.
- Establecer la titularidad de recibir o entregar recursos, (transferencias, recursos recibidos en administración, pagos o aportes).
- Responsabilidades emanadas en la entrega y/o recibo de recursos.
- Rendimientos financieros generados
- Destino de los bienes y/o servicios generados en el desarrollo del convenio.
- Sobrantes o faltantes de recursos.

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican a la entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras y los recursos a nombre de la AND administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la cuenta CUN, que corresponden a recursos para amparar las obligaciones a corto plazo.

CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO			5.836.251.705	18.251.237.729	- 12.414.986.024
1.1.05	Db	Caja	53.210	-	53.210
1.1.10	Db	Depósitos en	1.182.798.977	530.760.483	652.038.494
1.9.08	Db	En administración	4.653.399.518	17.720.477.246	- 13.067.077.728

Los recursos que percibe la AND y que se depositan en las Entidades Financieras o en la Cuenta Única Nacional CUN, provienen de la venta de servicios de acuerdo a la misión institucional, los aportes recibidos por Convenios Interadministrativos, los rendimientos de las cuentas de ahorro, entre otros; si bien los recursos entregados en administración se clasifica dentro del grupo de otros activos, para efectos de presentación de estados financieros se clasifica dentro del grupo de equivalentes al efectivo, en el entendido que dichos recursos propios representan la liquidez de la entidad y se destinan al pago de las obligaciones a corto plazo.

A la fecha de corte 31 de diciembre de 2025, la AND no cuenta efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter Recib)
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			1.182.798.977	530.760.483	652.038.494	588.802
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	167.671	- 773	\$ 168.444	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	1.182.631.306	530.761.256	\$ 651.870.050	588.802

La variación evidenciada en los depósitos en instituciones financieras se produce por el desarrollo normal del proceso de recaudo de la entidad para el pago del Impuesto a las ventas IVA, entendiendo que los recursos de la entidad producto de la venta de servicios se depositan directamente en la cuenta CUN administrada por el DTN. Por otra parte, al cierre de la vigencia se percibieron ingresos en la cuenta de ahorros provenientes de los convenios suscritos con la Superintendencia de Transporte.

El detalle de las cuentas de ahorro y corrientes es el siguiente:

BANCO	No. de cuenta	Vr. Libros a diciembre de 2025	Vr. Extracto a diciembre de 2025	Partida conciliatoria
Banco de occidente	250-84048-5	167.671	74.298.950	- 74.131.279
Banco de occidente	250-84046-9	1.182.631.306	1.099.672.328	82.958.979
Total saldo		1.182.798.977	1.173.971.278	8.827.699

Las partidas conciliatorias reflejadas al cierre del período 2025 se encuentran plenamente identificadas en las conciliaciones bancarias y corresponden a transacciones de reintegros, y pagos no presupuestales realizados los últimos días del año por la entidad y que, de acuerdo con las fechas de cierre bancario, fueron abonados y debitados por la entidad financiera en el mes de enero de 2026.

Frente a los recursos administrados por la DTN a través de la cuenta CUN, si bien se clasifican en la cuenta 1.9. “Otros activos”, estos corresponden recursos propios en efectivo usados por la entidad para el pago de las obligaciones, por lo cual cumplen las características para ser revelados en el estado de situación financiera como “Equivalentes al Efectivo”.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo registrado en la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” corresponde, por una parte, al recaudo derivado de la facturación emitida por la Agencia Nacional, originada en la suscripción de contratos interadministrativos en desarrollo de su objeto misional; y, por otra, al saldo disponible para la ejecución de los convenios suscritos con el Fondo Único de Tecnologías y la legalización de los recursos de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se espera que, como mínimo, el saldo de la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” refleje los recursos disponibles para la ejecución y legalización de los convenios. Sin embargo, al 31 de diciembre se evidencia una diferencia frente al saldo de la cuenta 2.9.02.01 “En administración”, lo que podría comprometer la disponibilidad de los recursos para la legalización de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura y la disponibilidad de los recursos del convenio en ejecución suscrito con el Fondo Único de Tecnologías.

5.2. Efectivo de Uso Restringido

Para la vigencia 2025, la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, no cuenta con restricciones para el uso de los recursos.

5.3. Equivalentes al Efectivo

Para efectos de la Presentación de los Estados Financieros con corte a 31/12/2025, el saldo de la cuenta 1.9.08 “Recursos Entregados en Administración” se presenta dentro del grupo de “Efectivo - Equivalentes al Efectivo”, teniendo en cuenta que estos recursos corresponden a los recursos propios en efectivo de la AND administrados por la DTN en la Cuenta Única Nacional CUN, originados en la venta de servicios por parte de la Agencia, el recaudo de Convenios interadministrativos y otros conceptos y destinados a cubrir las obligaciones a corto plazo y a la operación institucional.

CUENTA	NAT	CONCEPTO	Vr. Libros a diciembre de 2025	Vr. DTN a diciembre de 2025	Partida conciliatoria
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			4.653.399.518	4.662.146.594	- 8.747.076
1.9.08	Db	En administración	4.653.399.518	4.662.146.594	- 8.747.076

Al cierre del período contable esta cifra se encuentra conciliada con el reporte efectuado por la DTN. La partida conciliatoria corresponde al recaudo por imputar del IVA de la factura FEG-255 de fecha 22-12-25, el cual será reconocido en el año 2026.

Los recursos depositados en la cuenta CUN y administrados por la DTN, no le generan rendimiento alguno a la Agencia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Introduce el texto aquí

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR			3.890.996.832	0	3.890.996.832	3.867.613.085	0	1.093.848.879	2.797.147.952
1.3.17	Db	Prestación de	3.880.796.747	0	3.880.796.747	3.867.410.085	0	3.867.410.085	13.386.662
1.3.84	Db	Otras cuentas por	10.200.085	0	10.200.085	203.000	0	203.000	9.997.085
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de	0	0	0	0	0	0	0
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de	0	0	0	0	0	0	0
1.3.86.02	Cr	Deterioro:	0	0	0	0	0	0	0

Las Cuentas por Cobrar representan los derechos adquiridos por la entidad, originados en el desarrollo de las actividades misionales, tales como la celebración de contratos interadministrativos para el fortalecimiento digital de varias Entidades Estatales del orden nacional, la ejecución de la política nacional sobre los servicios ciudadanos digitales, y la implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación aplicada, así como otras cuentas por cobrar de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero determinado, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Al cierre del período contable 2025, la Entidad ha gestionado de buena forma sus cuentas por cobrar garantizando su recaudo efectivo dentro de los 30 a 60 días, y no registra deudas de difícil recaudo.

7.1. Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025				DETERIORO ACUMULADO 2025			DEFINITIVO	
	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DEL DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.880.796.747	0	3.880.796.747	0	0	0	0	0	3.880.796.747
Servicios de investigación científica y tecnológica	3.880.796.747	0	3.880.796.747	0	0	0	0	0	3.880.796.747

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios están conformadas por los recursos pendientes de pago por parte de entidades con las cuales se suscribieron Contratos y que simultáneamente generaron el reconocimiento de ingresos con contraprestación, estas cuentas por cobrar están debidamente soportadas y los deudores corresponden 100% a entidades públicas lo que garantiza el recaudo de dichos recursos, al cierre del ejercicio contable las cuentas por cobrar por este concepto se detallan así:

DETALLE CARTERA A 31/12/2025								
Factura	Fecha	NIT CLIENTE	Tercero	TOTAL CUENTA POR COBRAR	DIAS A 31/12/2025	ESTADO A 31/12/2024	INDICIOS DE DETERIORO	VALOR DETERIORO A 31/12/2025
FEG-194	27/12/2024	899999061	BOGOTA D.C. - FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	\$ 87.690.000	369	EN RECAUDO	NO	0
FEG-251	14/11/2025	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 7.178.100	47	EN RECAUDO	NO	0
FEG-264	17/12/2025	899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	\$ 1.745.461.017	14	EN RECAUDO	NO	0
FEG-265	18/12/2025	899999035	ICETEX	\$ 223.499.636	13	EN RECAUDO	NO	0
FEG-268	19/12/2025	800131648	FONDO UNICO TIC - MINTIC	\$ 904.357.324	12	EN RECAUDO	NO	0
FEG-269	30/12/2025	830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 719.685.666	1	EN RECAUDO	NO	0
FEG-270	30/12/2025	800170433	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	\$ 192.925.000	1	EN RECAUDO	NO	0
TOTALES				\$ 3.880.796.747				0

De acuerdo con las políticas contables de la entidad aplicables a las cuentas por cobrar, no se configuran eventos que indiquen pérdida por deterioro. Respecto de la cartera correspondiente al Fondo de Desarrollo Local Santa Fe, se encuentra en proceso de gestión de cobranza bajo la supervisión competente, estimándose su recaudo dentro de los tres primeros meses del año 2026. En consecuencia, y con base en la evaluación realizada conforme a las políticas contables vigentes, no se reconoce deterioro de la cartera a la fecha de corte.

Condiciones de la Cartera:

- Las cuentas por cobrar relacionadas se originan en los derechos adquiridos en la prestación de servicios de investigación, consultoría especializada, desarrollo, e implementación de soluciones tecnológicas y servicios ciudadanos digitales, derivados de contratos celebrados con otras entidades de gobierno.
- La política de cartera de la AND, NO establece las ventas a crédito, ni el cobro de intereses remuneratorios para las deudas por este concepto.
- Para la vigencia 2025, NO existieron indicios de deterioro que pudieran afectar el ingreso futuro de los recursos adeudados.
- El plazo normal otorgado a las cuentas por cobrar es de 30 a 60 días, teniendo en cuenta que estos contratos son suscritos con otras entidades públicas y se requieren de unos procedimientos establecidos dentro de la Administración Pública para el pago de estas obligaciones.

- A 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar están dentro del plazo para su recaudo.
- Si bien las cuentas por cobrar pueden estar afectadas por el riesgo de liquidez por parte del deudor, se considera que al ser contratos suscritos con organismos públicos, están amparados presupuestalmente dentro de cada entidad y esto minimiza el riesgo mencionado.

Durante la vigencia 2025, no se presentaron bajas o traslados de cuentas por cobrar.

7.2. Otras Cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		DETERIORO ACUMULADO 2025			DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	(-) REVERSIÓN DETERIORO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DEL DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.200.085	0	0	0	0	10.200.085
Pago por cuenta de terceros	10.200.085	0	0	0	0	10.200.085

Las otras cuentas por cobrar están representadas por pago por cuenta de terceros de la vigencia 2025, que fueron abonados a las cuentas de la Agencia en el año 2025 por lo cual se hizo necesario efectuar el reconocimiento contable de la cuenta por cobrar.

Las otras cuentas por cobrar por pago por cuenta de terceros no presentan indicios de deterioro, se recaudan en enero del 2025, no cuentan con riesgo de liquidez ya que corresponden a consignaciones efectuadas en el 2025.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo, son activos tangibles empleados por la Entidad para la prestación de servicios, y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

En el proceso de aplicación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para entidades de Gobierno, la entidad adoptó el manual de políticas contables, por el que se realizó reconocimiento de los activos, las propiedades planta y equipo se miden al “costo” menos depreciaciones:

Los elementos de propiedades, planta y equipo proceden del reconocimiento de los bienes adquiridos y controlados por la Entidad para la puesta en marcha del negocio y desarrollo de su objeto social, el método de depreciación es de forma lineal a lo largo de la vida útil establecido para cada tipo de bien.

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.242.909	37.827.247	- 25.584.337
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	19.748.100	19.748.100	-
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de of.	56.034.814	56.034.814	-
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	389.466.880	389.466.880	-
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa	2.198.650	2.198.650	-
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE(Cr)	- 455.205.535	- 429.621.198	- 25.584.337
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE(Cr)	-	-	-
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	- 15.380.667	- 13.405.857	- 1.974.810
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	- 51.630.852	- 50.869.740	- 761.112
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	- 385.995.366	- 363.146.951	- 22.848.415
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa	- 2.198.650	- 2.198.650	-

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic)	19.748.100	389.466.880	56.034.814	2.198.650	467.448.444
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	15.380.667	385.995.366	51.630.852	2.198.650	455.205.535
Saldo inicial de la depreciación acumulada	13.405.857	363.146.951	50.869.740	2.198.650	429.621.198
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.974.810	22.848.415	761.112	0	25.584.337
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	4.367.433	3.471.514	4.403.962	0	12.242.909
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	77,9	99,1	92,1	100,0	97,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ En servicio	19.748.100,0	389.466.880,3	56.034.814,0	2.198.650,0	467.448.444,3
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTÍA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos (pérdida)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Dentro del valor de la cuenta de Muebles y Enseres, se encuentran bienes recibidos en comodato y entregados por parte de MINTIC para el funcionamiento y operación de AND, por valor de

\$37.378.115. En cumplimiento de las normas y políticas para el reconocimiento de propiedades planta y equipo se determina que dichos bienes cumplen las condiciones, para que sea la AND quien los reconozca en sus estados financieros, el valor de dichos bienes se detalla así:

Cuenta	Descripción	Valor a 31/12/2025
1.6.65.05.001	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	\$ 37.378.115,00
1.6.85.06.004	Depreciación acumulada Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	-\$ 37.378.114,86
Total en libros		\$ 0,14

Durante el período 2025, NO se presentaron bajas de elementos de propiedades planta y equipo, y no hubo traslados ni reclasificaciones.

A 31 de diciembre de 2025, todos los bienes muebles se encontraban en servicio.

Los bienes muebles clasificados como propiedades planta y equipo se miden al costo y se reconocen de acuerdo con la política adoptada y teniendo en cuenta los siguientes umbrales de materialidad:

- Los bienes cuya medición sea igual o superior a 1 SMMLV, se reconocerán como propiedades planta y equipo en la clasificación contable que corresponda y su depreciación será de acuerdo con la vida útil establecida.
- Los bienes cuya medición sea menor a 1 SMMLV y Mayor a 0.5 SMMLV, se reconocerán como propiedades planta y equipo en la clasificación contable que corresponda, pero su depreciación será acelerada, es decir se depreciaran al momento de la compra o incorporación del Activo.
- Y los bienes cuya medición sea igual o inferior a 0.5 SMMLV se reconocerán contablemente como gasto del período, pero la Agencia ejercerá el control administrativo correspondiente.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

La entidad no posee bienes inmuebles dentro de sus activos.

10.3. Bienes recibidos en Comodato

En virtud de los proyectos y planes que de manera articulada MINTIC y FONTIC ejecutan con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND, se suscribió un contrato de comodato No 0000856 del 28 de diciembre de 2018 el cual se ha venido renovando anualmente, cuyo objeto es la “Entrega a título de comodato o préstamo de uso COMODATARIO; a la

Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND, de bienes muebles e inmuebles para su uso”.

El costo de los bienes entregados a título de comodato se resume a continuación, menos la depreciación causada hasta ese momento.

CONTRATO DE COMODATO No. 0000856 2018	
MINTIC - FONTIC - AND	
ITEM	VALOR TOTAL
INMUEBLES	
TERRENO	454.900.000
CONSTRUCCION	418.508.000
VALOR TOTAL INMUEBLES	873.408.000
MUEBLES	
MUEBLES	37378115
SUBTOTAL CONTRATO DE COMODATO	37.378.115
TOTAL CONTRATO DE COMODATO	910.786.115

La entidad inicialmente en el año 2019 había reconocido el valor del inmueble (terreno y construcción) dentro de sus activos, sin embargo, para la vigencia 2021, después de un análisis detallado a nivel normativo, se determina que dicho reconocimiento NO cumplía con la norma correspondiente y se procede a retirarlo de los activos.

Así las cosas, al cierre de la vigencia 2025 el valor del bien inmueble mencionado anteriormente \$873.408.000 se registra en cuentas de orden acreedoras, y el valor de los bienes muebles entregados por \$37.378.115 se registran en las cuentas del activo correspondiente, dado que el análisis arrojó que la AND tiene el control de dichos bienes.

10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizado por la AND, para el cálculo de la depreciación, es el de Línea Recta, sobre la base del costo menos el valor residual del activo respectivo, usando las siguientes estimaciones de vidas útiles:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	1	10
	Equipos de comunicación y computación	1	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	N.A.	N.A.
	Equipo médico y científico	N.A.	N.A.
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	5
INMUEBLES	Terrenos	N.A.	N.A.
	Edificaciones	70	100
	Construcciones en curso	N.A.	N.A.
	Plantas productoras	N.A.	N.A.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	0	2.665.994	-2.665.994
1.9.70	Db	Activos intangibles	26.524.398	26.524.398	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 26.524.398	-23.858.404	-2.665.994

El Valor registrado como activos intangibles corresponde a licencias de Software adquiridas por la entidad y requeridas para el desarrollo del proceso misional, con el propósito de soportar las diferentes actividades de servicios ciudadanos digitales y demás proyectos a cargo de la Agencia.

Las vidas útiles de los intangibles reportados a 31/12/2025, corresponden a vidas útiles finitas, y son definidas de acuerdo con el tiempo de uso estimado por la entidad.

El método de amortización utilizado es el de línea recta, sobre la base del costo de los intangibles, y asignando una vida útil de 1 a 5 años dependiendo el período para el cual fueron adquiridas dichas licencias.

Los intangibles registrados a 31/12/2025, NO contemplan valores residuales, ya que la Agencia NO pretende obtener nada al final de su vida útil.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	26.524.398	26.524.398
+ ENTRADAS (DB):	0	0
Adquisiciones en compras	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0
Baja en cuentas	0	0
= SUBTOTAL	26.524.398	26.524.398
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0
= SALDO FINAL	26.524.398	26.524.398
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	26.524.398	26.524.398
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	23.858.404	23.858.404
+ Amortización aplicada vigencia actual	2.665.994	2.665.994
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada		0
= VALOR EN LIBROS	0	0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100	100
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0

Durante el período contable 2025, la cuenta de intangibles no presenta movimientos de entrada o retiro, salvo el reconocimiento de la amortización del período de acuerdo con las estimaciones de vida útil aplicadas.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – OTROS ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	47.792.931	0	47.792.931	83.056.136	0	83.056.136	-35.263.204
1905	1.9.05	Db Bienes y servicios pagados por anticipado	47.792.931	0	47.792.931	78.941.138	0	78.941.138	-31.148.206
1906	1.9.06	Db Avances y anticipos entregados	-	0	0	4.114.998	0	4.114.998	-4.114.998
1907	1.9.07	Db Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0	0	0	0	0	0	0

La variación presentada frente a la vigencia anterior obedece a la adquisición de nuevas licencias durante el período, así, como el reconocimiento de la amortización correspondiente a las licencias previa y recientemente adquiridas por la entidad.

Cuenta	NAT	Descripción	2025	2024	Variación
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	47.792.931	78.941.138	- 31.148.206
Total en libros			47.792.931	78.941.138	- 31.148.206

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones pendientes de pago originadas en la adquisición de bienes y servicios, los descuentos de nómina, las retenciones en la fuente, impuestos, entre otras, las cuales se cancelan al inicio del período 2026 dependiendo del flujo de caja de la entidad.

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo y se miden al valor de la transacción, valor que se mantiene hasta su pago.

Las cuentas por pagar fueron conciliadas con la información presupuestal al cierre de la vigencia.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	9.387.942.492	0	9.387.942.492	7.298.155.978	0	7.298.155.978	2.089.786.514
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.353.494.304	0	8.353.494.304	6.553.737.407	0	6.553.737.407	1.799.756.896
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.363.050	0	1.363.050	0	0	0	1.363.050
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	12.729.800	0	12.729.800	38.512.021	0	38.512.021	-25.782.221
2.4.36	Cr	Retenciones en la Fuente	711.073.575	0	711.073.575	434.664.102	0	434.664.102	276.409.473
2.4.40	Cr	Impuestos Gravámenes y Tasas	82.031.000	0	82.031.000	46.288.000	0	46.288.000	35.743.000
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado IVA	196.735.240	0	196.735.240	193.870.921	0	193.870.921	2.864.319
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	30.515.523	0	30.515.523	31.083.526	0	31.083.526	-568.003

22.1.Revelaciones generales

Las cuentas por pagar se miden al valor de la transacción, y corresponden a obligaciones adquiridas al cierre del período contable, que se pagan durante los primeros meses del año 2026 de acuerdo con la disponibilidad de caja de la entidad.

Durante el año 2025, no se presentaron baja en cuentas de obligaciones reconocidas como cuentas por pagar.

Durante el año 2025, no se presentaron incumplimientos o infracciones de cuentas por pagar.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Las Cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios se miden al valor de la transacción de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para entidades de Gobierno, se compone de obligaciones a contratistas, proveedores y acreedores que a 31 de diciembre de 2025 no fueron pagadas en cumplimiento de las políticas de cierre de las entidades del Presupuesto General de la Nación, o por no disponibilidad de flujo de caja por parte de la Agencia.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			8.353.494.304				0,0
Proyectos de inversión			8.353.494.304				0,0
Nacionales	PN	30	305.507.867	Menos de 3 meses	31/01/2026	Ninguna	0
Nacionales	PJ	7	8.047.986.437	Menos de 7 meses	31/01/2026	Ninguna	0

El 98.9% de las cuentas por pagar se encuentran en el rango de 0 a 30. Si bien durante el 2025 la entidad sufrió problemas de liquidez, es compromiso de la administración liquidar estas cuentas por pagar dentro de los primeros tres meses del año 2026, a la fecha de presentación de estos estados financieros, gran parte de estas cuentas por pagar ya fueron giradas.

Cuenta	Descripción	De 0 A 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	>150 días	TOTAL
2.4.01.02	Proyectos de inversion	\$ 7.737.786.760	\$ 522.205.666		\$ 93.501.878	\$ 8.353.494.304
TOTAL		\$ 7.737.786.760	\$ 522.205.666	\$ -	\$ 93.501.878	\$ 8.353.494.304
		93%	6%	0%	1%	100%

Las cuentas por pagar registradas al cierre de 2025 no presentan restricciones ni renegociaciones y no se pactaron intereses remuneratorios.

22.1.4. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros corresponden a descuentos de nómina efectuados y pendientes de pago al cierre de la vigencia, los cuales deben ser transferidos al Juzgado Trece Civil Municipal de Ibagué.

Cuenta	Descripción	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	63.050	-	63.050
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	1.300.000	-	1.300.000
TOTAL		1.363.050	-	1.363.050

22.1.5. Descuentos de Nómina

Los descuentos de nómina comprenden las diferentes deducciones reglamentarias y voluntarias liquidadas en la nómina del mes diciembre y que se cancelaron en la vigencia 2026, entre ellas estas los aportes obligatorios a salud y pensión y aportes a cuentas AFC.

Cuenta	Descripción	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	6.757.400	-	6.757.400
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	5.972.400	-	5.972.400
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la	-	-	-
TOTAL		12.729.800	-	12.729.800

A corte de diciembre de 2025, se presentan los saldos de las deducciones a empleados por concepto de aportes a fondos pensionales y aportes a salud por valor de \$12.729.800, lo correspondiente a los aportes a cargo del empleador por concepto de seguridad social se registran en la cuenta 2.5.11. La planilla de seguridad social del mes de diciembre fue cancelada en el mes de enero de 2026.

22.1.6. Retenciones en la Fuente

Las Retenciones en la Fuente por pagar, corresponde a las deducciones efectuadas por la AND por concepto de retención a título del impuesto de renta, IVA e industria y comercio, en la adquisición de bienes y servicios, las cuales son declaradas y canceladas a la Administración de

Impuestos Nacionales y Distritales de forma mensual y bimestral respectivamente, en cumplimiento de las normas tributarias establecidas.

Por disposiciones tributarias la entidad declara y paga las retenciones en la fuente bajo el sistema de caja, es decir, las declaraciones incluyen solamente las retenciones efectuadas a las facturas y cuentas efectivamente pagadas durante el período a declarar, por lo cual los saldos reflejados corresponden a las retenciones practicadas y declaradas tanto de RETENCION EN LA FUENTE como de RETENCION DE ICA, adicionalmente este saldo incluye aquellas retenciones que son causadas contablemente pero que hacen parte de las cuentas por pagar presupuestales las cuales se declaran en el período en el cual se liquide la obligación.

Cuenta	Descripción	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.4.36.03	Honorarios	61.647.537	78.386.551	- 16.739.014
2.4.36.04	Comisiones	671	671	-
2.4.36.05	Servicios	305.040.143	421.434.125	- 116.393.982
2.4.36.06	Arrendamientos	1.767.878	1.995.149	- 227.271
2.4.36.08	Compras	894	894	-
2.4.36.15	Rentas de trabajo	43.635.376	93.146.787	- 49.511.411
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	90.535.111	92.031.085	- 1.495.974
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	121.392.496	269.641.102	- 148.248.606
2.4.36.90	Otras retenciones	-	-	-
TOTAL		624.020.106	956.636.364	- 332.616.258

22.1.7. Otras Cuentas por Pagar

Al cierre del ejercicio contable 2025, las Otras Cuentas por Pagar presentan saldo cero (\$ 0)

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			30.515.522,8
Aportes al icbf y sena			7.605.700,0
Nacionales	PJ	2	7.605.700,0
Honorarios			18.712.256,0
Nacionales	PN		0,0
Nacionales	PJ	1	18.712.256,0
Servicios			4.197.566,8
Nacionales	PJ	1	4.197.566,8

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a los aportes efectuados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), liquidados en la planilla del mes de diciembre y debidamente provisionados al cierre de la vigencia.

El saldo registrado en el pasivo por honorarios corresponde a los valores pendientes de pago a la Revisoría Fiscal al cierre del período.

Por su parte, el pasivo por servicios refleja el saldo por pagar correspondiente al servicio de internet prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB).

Cuenta	Descripción	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	7.605.700	-	7.605.700
2.4.90.54	Honorarios	18.712.256	-	18.712.256
2.4.90.55	Servicios	4.197.567	-	4.197.567
TOTAL		30.515.523	-	30.515.523

22.1.8. Impuestos Gravámenes y Tasas – Impuesto al Valor Agregado IVA

Estas partidas del Estado de Situación Financiera registran el valor por pagar de los Impuestos de ICA e IVA liquidados al cierre del ejercicio 2025, pero que son declarados a las Administraciones de Impuestos correspondientes, en el mes de enero de 2026 en cumplimiento de los plazos establecidos.

La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es responsable de estos impuestos frente a los ingresos facturados relacionados con la venta de servicios de tecnología, desarrollo de aplicaciones y otros servicios de Comunicación e investigación tecnológica.

El Impuesto al Valor Agregado IVA y el Impuesto de Industria y Comercio ICA se declaran y pagan de forma bimestral.

Cuenta	Descripción	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	82.031.000	-	82.031.000
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	196.735.240	133.986.027	62.749.213
TOTAL		278.766.240	133.986.027	144.780.213

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	197.332.720	0	197.332.720	169.195.650	0	169.195.650	28.137.070
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	197.332.720		197.332.720	169.195.650		169.195.650	28.137.070
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0		0			0	0
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0			0	0
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	0		0			0	0
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0		0			0	0
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0		0			0	0
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0			0	0
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0		0			0	0
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	197.332.720	0	197.332.720	169.195.650	0	169.195.650	28.137.070
		A corto plazo	197.332.720	0	197.332.720	169.195.650	0	169.195.650	28.137.070
		A largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
(=) NETO		Posempleo	0	0	0	0	0	0	

La AND, de acuerdo al régimen laboral aplicable, NO tiene beneficios a empleados a largo plazo ni beneficios post empleo.

Por lo cual todas las obligaciones por este concepto son a corto plazo.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CUENTA	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	197.332.720
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	2.104.630
2.5.11.02	Cr	Cesantías	86.330.000
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	9.995.554
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	62.644.185
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	778.800
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	16.503.000
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	12.702.000
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	6.083.900

La Agencia Nacional Digital AND en materia laboral aplica el régimen privado, es decir se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo, por lo cual los beneficios a los empleados a corto plazo están representados por los conceptos salariales básicos a favor de los empleados y los aportes a seguridad social a cargo del empleador que se cancelan en el mes de enero de 2026, así:

CESANTIAS: Valor consolidado del año 2025 de las cesantías causadas a favor de los empleados de la AND y que se abona a los diferentes fondos durante el 2026.

INTERESES A LAS CESANTIAS: Valor de los intereses a las cesantías causados a 31/12/2025 y que se pagan al trabajador en la nómina del mes de enero de conformidad con la normatividad laboral vigente.

VACACIONES: El sueldo por vacaciones, corresponde a la estimación proporcional que hace la entidad del derecho adquirido por el trabajador a 31/12/2025 y que se reconocerá en la medida que el empleado cumpla con las condiciones para su disfrute.

La entidad por el régimen laboral aplicable no reconoce beneficios a empleados por prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones, entre otras.

Para la vigencia 2025, no se presentaron beneficios a empleados por Incentivos.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

CUENTA	NAT	CONCEPTO	Diciembre de 2025	Diciembre de 2024	Variación
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	5.892.466.928	22.331.589.087	-16.439.122.160
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	5.892.466.928	22.331.589.087	- 16.439.122.160
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	-	1.494.528	- 1.494.528

Esta cuenta registra el valor de los recursos recibidos en administración de otras Entidades de Gobierno, para la ejecución de proyectos específicos de acuerdo con convenios suscritos entre las partes.

	Agencia Nacional de Infraestructura ANI01 y ANI02	Fondo Único de Tecnologías de la Información	Superintendencia de Transporte Convenios No. 653 y 654	Total Recursos en administración
Saldo a 31-12-2025 de recursos en administración por ejecutar	5.138.308.343	111.601.084	642.557.500	5.892.466.928

Se espera que, como mínimo, el saldo de la cuenta 1.9.08.01 “En administración DTN-CUN” refleje los recursos disponibles para la ejecución y legalización de los convenios. Sin embargo, al 31 de diciembre se evidencia una diferencia frente al saldo de la cuenta 2.9.02.01 “En administración”, lo que podría comprometer la disponibilidad de los recursos para la legalización de los convenios ejecutados con la Agencia Nacional de Infraestructura y la disponibilidad de los recursos del convenio en ejecución suscrito con el Fondo Único de Tecnologías.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CUENTA	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-5.715.712.094,10	-2.658.590.155,92	-3.057.121.938,18
3.1.05	Cr	Capital fiscal	16.000.000.000	16.000.000.000,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-22.035.507.193	-18.978.385.255,15	-3.057.121.938,18
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	319.795.099,23	319.795.099,23	0,00

El Capital fiscal está conformado por el aporte inicial de constitución realizado mediante Resolución FONTIC No.055 del 18 de enero de 2018 por valor de \$5.000.000000 y el aporte adicional realizado de acuerdo con la resolución 2025 del 28 de diciembre de 2018 por valor de

\$11.000.000.000, para un total de \$16.000.000.000 aportados por el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MINTIC.

Conforme a lo anterior se precisa que el 100% del capital social de la AND, ha sido aportado por MINTIC, a través de la inyección de recursos financieros que permitan desarrollar proyectos de ciencia, innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, como objetivos claros del plan de gobierno liderado por ese Ministerio.

De otro lado, la resolución 2025 de 2018 mediante la cual se hace el aporte adicional de capital por parte de MINTIC a través del FONTIC por valor de \$11.000.000.000, establece que dichos recursos se entregaran con cargo a los proyectos de inversión “IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA A NIVEL NACIONAL” y “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA INFORMACIÓN PUBLICA” proyectos de inversión que se encuentran enmarcados dentro de las funciones de FONTIC contempladas en la Ley 1341 de 2009 y de los cuales la AND tiene la capacidad necesaria y objetivos alineados para su ejecución.

Así mismo, el Artículo 3 de la citada resolución establece que, dentro del seguimiento a la ejecución del aporte, MINTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encargará de efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al recurso aportado, conforme a los ítems del gasto (proyectos de inversión) aprobados.

De los anterior se concluye, que si bien estos recursos fueron entregados a la AND como aportes patrimoniales (Capital Social), es claro que la Agencia ejecutó hasta el año 2020 con cargo a esos recursos, los proyectos delegados mediante la resolución 2025 de 2018 por el Ministerio como aportante principal y fundador de esta entidad.

La ejecución de estos proyectos financiados con los aportes de capital entregados por MINTIC, genera de forma directa que los resultados del ejercicio anual sean negativos año tras año hasta el 2020, teniendo en cuenta que se causaron los GASTOS originados en desarrollo de cada proyecto, pero no habrá lugar al reconocimiento de INGRESOS por cuanto estos se financian con el capital social, generando así una disminución patrimonial progresiva por la acumulación de resultados negativos arrojada en el estado de resultados de la Agencia.

Para el cierre de la vigencia 2025, se presenta un resultado positivo por valor de \$319.795.099,23, originados por la gestión realizada por la administración durante la vigencia, a través de la suscripción de nuevos contratos y la optimización de los costos asociados a los mismos, es importante resaltar que la AND no percibe recursos de la Nación que le permita financiar los gastos operacionales, por lo cual los proyectos que se desarrollen y ejecuten en la vigencia deben financiar esta carga.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

La entidad no cuenta con derechos contingentes u otras cuentas deudoras de control que requieran ser reveladas.

28.2. Cuentas de orden Acreedoras

Para el período 2025, se reconoce en cuentas de orden acreedoras el valor de la porción del predio entregado en comodato por MINTIC, el cual no hace parte de los activos teniendo en cuenta que la AND no posee el control ni le fueron trasladados los riesgos inherentes a dicho activo.

Por otro lado, la Agencia Nacional Digital reconoció una cuenta de orden acreedora de acuerdo metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales establecida en la resolución No. 431 de 28 de julio de 2023, por valor de \$ 1.440.541.312.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	0,00
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	2.313.949.312,00	873.408.000,00	1.440.541.312,00
9.3.90	Db	Derechos de explotación o producción	2.313.949.312	873.408.000,00	1.440.541.312,00
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	-2.313.949.312,00	-873.408.000,00	-1.440.541.312,00
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-2.313.949.312	-873.408.000,00	-1.440.541.312,00

NOTA 29. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	34.106.116.853	26.492.612.612	7.613.504.241
4.1	Cr	Ingresos fiscales	0	0	0
4.2	Cr	Venta de bienes	0	0	0
4.3	Cr	Venta de servicios	34.042.843.761	26.467.485.480	7.575.358.281
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0	0	0
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0	0	0
4.8	Cr	Otros ingresos	63.273.091	25.127.131	38.145.960

Los Ingresos representan flujos de entrada de recursos por las actividades a realizar, susceptibles de incrementar el patrimonio durante el período contable, bien sea por aumento de activos o por

disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria o extraordinaria, realizadas en cumplimiento de las funciones de la entidad.

La AND si bien hace parte de las entidades de gobierno de acuerdo a la clasificación efectuada por la CGN y fue incorporada al Presupuesto General de la Nación en la vigencia 2020, NO percibe ingresos de la Nación a nivel de transferencias, por lo cual todos los ingresos se originan en la prestación de servicios producto de la ejecución de contratos de ciencia y tecnología y en la financiación de gastos a través de convenios interadministrativos.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES	34.106.116.853	26.492.612.612	7.613.504.241
4.3	Cr	Venta de servicios	34.042.843.761	26.467.485.480	7.575.358.281
4.3.90	Cr	Otros Servicios - Investigación científica	35.307.998.345	29.222.640.499	6.085.357.846
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-1.265.154.584	-2.755.155.019	1.490.000.435
4.8	Cr	Otros ingresos	63.273.091	25.127.131	38.145.960
4.8.02	Cr	Financieros	588.802	1.150.532	-561.730
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	62.684.289	23.976.599	38.707.690

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Durante el ejercicio contable 2025 no se reconocen ingresos por transacciones sin contraprestación.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación Grupo 4.3 Venta de Servicios

A 31 de diciembre de 2025, los ingresos por venta de servicios, corresponden a contratos suscritos con otras Entidades de Gobierno, para el desarrollo de proyectos relacionados con el diseño, consultoría, desarrollo e implementación de sistemas de información o plataformas tecnológicas, de acuerdo a la misión y objeto social de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, igualmente durante el 2025 se perciben ingresos producto de la administración y ejecución de proyectos, específicamente del Convenio 1155 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información, Convenio 1175 suscrito con MINTRANSPORTE, el Convenio 015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y los Convenios No. 653 y 654 suscritos con la Superintendencia de Transporte.

INGRESOS - VENTA DE SERVICIOS						
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	VARIACION
4.3.90	Db	Otros Servicios	35.307.998.345	26.467.485.480	8.840.512.864	33,40%
4.3.90.14	Db	Administración de proyectos	2.877.352.765	1.924.802.488	952.550.278	49,49%
4.3.90.17	Db	Servicios de investigación científica y tecnológica	32.430.645.580	24.542.682.993	7.887.962.587	32,14%

Los ingresos por venta de servicios se miden al valor de mercado de la contraprestación de acuerdo con lo pactado en los diferentes contratos y corresponde a los servicios efectivamente prestados y ejecutados en el período contable.

El detalle de los Ingresos por cada proyecto se resume en el siguiente cuadro:

CUENTA	NAT	TERCERO	NIT CLIENTE	CONVENIO	VR. INGRESO
439014	Cr	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	800131648	1155-2024	1.597.663.300
439014	Cr	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	830125996	ANI 015-2023	1.228.622.122
439014	Cr	MINISTERIO DE TRANSPORTE	899999055	1174 y 1175	7.774.843
439014	Cr	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	800170433	653-2025	24.000.000
439014	Cr	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	800170433	654-2025	19.292.500
TOTAL CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS					2.877.352.765

CUENTA	NAT	TERCERO	NIT CLIENTE	CONTRATO	VR. INGRESO
439017	Cr	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	899999061	CTOI 951 2023	43.961.350
439017	Cr	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	860021967	CTO 111 de 2025	167.841.048
439017	Cr	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	899999020	CTO 042-2024	142.329.425
439017	Cr	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	899999020	CTO 025-2025	489.557.175
439017	Cr	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	899999020	CTO 062-2024	534.918.197
439017	Cr	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	800103927	CI-SEG-02535-2025	251.863.866
439017	Cr	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	899999284	FNA-011-2024	18.149.312.523
439017	Cr	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	800131648	CTO 1604-2025	2.362.276.750
439017	Cr	ICETEX	899999035	CTO 0791-2023	2.499.919.421
439017	Cr	ICETEX	899999035	CTO 0816-2023	4.965.529.320
439017	Cr	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	830115297	CTO 515-2025	1.511.944.676
439017	Cr	MINISTERIO DEL TRABAJO	830115226	CI-MT-633-2025	46.037.245
TOTAL CUENTA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN					31.165.490.996

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES					34.042.843.761
------------------------------	--	--	--	--	----------------

Grupo 4.8 Otros Ingresos

Los otros ingresos registrados al cierre del ejercicio contable se detallan de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	63.273.091	25.127.131	38.145.960
4.8.02	Cr	Financieros	588.802	1.150.532	-561.730
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones	588.802	1.150.532	-561.730
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	62.684.289	23.976.599	38.707.690
4.8.08.25	Cr	Sobrantes	0	93.102	-93.102
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.497	155	3.342
4.8.08.63	Cr	Reintegros	62.063.029	23.882.842	38.180.187
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	617.763	500	617.263

Los ingresos financieros equivalen a los rendimientos generados por el saldo en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, los cuales son informados por la entidad financiera en el respectivo extracto y conciliados mensualmente, los recursos de la AND en la cuenta CUN no generan rendimientos financieros.

Los ingresos diversos están conformados principalmente por los valores recibidos por concepto del reconocimiento de la licencia de maternidad de la exsubdirectora Jurídica.

De otra parte, los otros ingresos diversos corresponden a ajustes por aproximación a miles, originados principalmente en el pago de declaraciones tributarias y aportes al sistema de seguridad social.

Los ingresos registrados como sobrantes obedecen a reintegros efectuados para cubrir deducciones previamente practicadas, mientras que los aprovechamientos se relacionan con sobrantes de caja menor.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	5.514.627.665	8.431.489.142	-2.916.861.476
5.1	Db	De administración y operación	5.477.034.137	8.381.843.985	-2.904.809.848
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	28.250.332	48.459.922	-20.209.590
5.8	Db	Otros gastos	9.343.196	1.185.234	8.157.962

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración, operación de la entidad, actividades de planificación, organización, ejecución de proyectos, dirección, control y apoyo logístico.

Los gastos de operación registran entre otros los gastos relacionados con la estructura del personal de planta de la Agencia y sus inherentes, como son los sueldos y salarios, las contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y las prestaciones sociales, de igual forma los gastos generales donde se incluyen los honorarios y servicios causados producto de la contratación de personal de apoyo a la gestión para las diferentes áreas estratégicas, misionales y de apoyo administrativo y jurídico.

Para la vigencia 2025, se logra identificar el costo de los honorarios, servicios y otras erogaciones relacionadas directamente con el desarrollo y ejecución de proyectos generadores de ingreso, por lo cual estas partidas se reconocen como costos en la venta de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5.477.034.137,49	8.381.843.985,45	-2.904.809.847,96	5.477.034.137,49	0
5.1	Db	De Administración y Operación	5.477.034.137,49	8.381.843.985,45	-2.904.809.847,96	5.477.034.137,49	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.563.897.481	1.372.587.798	191.309.683,00	1.563.897.481,00	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	36.824.719	93.097.439	-56.272.720,00	36.824.719,00	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	393.308.200	410.190.353	-16.882.153,00	393.308.200,00	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	81.839.800	77.591.300	4.248.500,00	81.839.800,00	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	337.836.751	355.203.685	-17.366.933,58	337.836.751,00	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	84.100	0	0	0	0
5.1.11	Db	Generales	2.161.445.988	5.796.182.807	-3.634.736.818,85	2.161.445.988,19	0
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	901.797.098	276.990.604	624.806.494,47	901.797.098,30	0

- Sueldos y Salarios: registra el valor de las compensaciones causadas durante el año 2025 al personal de planta de la Agencia por concepto de salarios en cumplimiento de las disposiciones laborales de acuerdo con la naturaleza jurídica de la AND.
- Contribuciones Imputadas: representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a sus empleados, tales como incapacidades, licencias e indemnizaciones.
- Contribuciones Efectivas: registra el valor causado por concepto de las contribuciones a cargo de la entidad en beneficio de cada uno de los empleados, por concepto de Cajas

de Compensación Familiar, contribución a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

- **Aportes Sobre la Nómina:** representa el valor de los aportes obligatorios realizados por la AND durante el 2025 al ICBF y SENA de acuerdo con las normas establecidas.
- **Prestaciones Sociales:** Registra el valor de las obligaciones laborales a cargo de la entidad y en favor de los empleados en cumplimiento de las normas laborales establecidas para la AND, si bien estas prestaciones se pagan al empleado de forma periódica cuando este cumpla las condiciones de tiempo determinadas, estas obligaciones se reconocen de forma mensual proporcional al derecho adquirido por cada trabajador.

Los saldos a 31/12/2025 de los gastos relacionados con el personal de la AND, se detalla de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación
5.1.01.01	Sueldos	1.563.897.481	1.372.587.798	14%
5.1.02.01	Incapacidades	0	17.308.445	-100%
5.1.02.03	Indemnizaciones	36.824.719	51.431.870	-28%
5.1.02.16	Licencias	0	24.357.124	0%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	65.464.900	62.055.300	5%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	133.152.100	132.557.200	0%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	8.137.500	7.730.100	5%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	89.874.700	125.811.254	-29%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	96.679.000	82.036.499	18%
5.1.04.01	Aportes al icbf	49.102.000	46.553.500	5%
5.1.04.02	Aportes al sena	32.737.800	31.037.800	5%
5.1.07.01	Vacaciones	65.254.909	81.531.796	-20%
5.1.07.02	Cesantías	130.554.807	130.732.369	0%
5.1.07.03	Intereses a las cesantías	11.666.406	10.402.270	12%
5.1.07.06	Prima de servicios	130.360.629	132.537.250	-2%
Total		\$ 2.413.706.951	\$ 2.308.670.575	5%

- **Gastos Generales:** Los gastos generales están relacionados con las erogaciones directas de la Agencia para atender necesidades propias de operación y aquellos incurridos en la ejecución de proyectos específicos:

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación
5.1.11.14	Materiales y suministros	0	7.581.255	-100%
5.1.11.15	Mantenimiento	0	1.945.000	N.A.
5.1.11.17	Servicios públicos	12.650.047	10.157.151	25%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	6.175.224	23.837.905	N.A.
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.061.818	2.861.075	N.A.
5.1.11.22	Fotocopias	31.300	0	N.A.
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	0	16.289.338	-100%
5.1.11.25	Seguros generales	55.037.252	90.029.738	-39%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	753.246	447.156	68%
5.1.11.50	Procesamiento de información	1.065.050	0	N.A.
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	1.874.119	N.A.
5.1.11.64	Gastos legales	9.821.913	2.685.900	N.A.
5.1.11.65	Intangibles	154.940.331	172.307.600	-10%
5.1.11.78	Comisiones	16.142.544	0	N.A.
5.1.11.79	Honorarios	1.657.729.448	5.368.674.628	-69%
5.1.11.80	Servicios	245.787.915	30.414.542	708%
5.1.11.90	Otros gastos generales	249.900	0	N.A.
Total		\$ 2.161.445.988	\$ 5.729.105.407	-62%

Los honorarios representan la cifra más significativa dentro de los gastos generales de la AND y corresponden al valor de los servicios prestados por proveedores y contratistas para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo de acuerdo con la ejecución contractual reportada por los supervisores al cierre de la vigencia.

- **Impuestos Contribuciones y Tasas:** Representa el valor de los impuestos causados y reconocidos durante el 2025 de acuerdo con la naturaleza jurídica y responsabilidad fiscal de la AND, así:

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	259.281.231	90.959.357	185%
5.1.20.09	Impuesto de industria y comercio	389.607.000	167.396.660	133%
5.1.20.17	Intereses de mora	0	13.334.100	-100%
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	7.187.284	5.300.487	36%
5.1.20.25	Impuesto de timbre	203.350.983	0	N.A.
5.1.20.26	Contribuciones	8.435.000	0	N.A.
5.1.20.35	Estampillas	33.457.300	0	N.A.
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	478.300	0	N.A.
Total		\$ 901.797.098	\$ 276.990.604	226%

Para la vigencia 2025, se reconoció el gasto por concepto del Impuesto de Timbre a los contratos suscritos con terceros, atendiendo a lo estipulado en el Decreto 015 de 2025.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28.250.331,92	48.459.922,32	-20.209.590,40
		DEPRECIACIÓN	25.584.337,44	43.889.645,88	-18.305.308,44
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	25.584.337	43.889.646	-18.305.308,44
		AMORTIZACIÓN	2.665.994,48	4.570.276,44	-1.904.281,96
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.665.994	4.570.276	-1.904.281,96

El gasto de depreciación registrado durante el año 2025 corresponde al reconocimiento del desgaste normal de los activos de la AND durante la vigencia, de acuerdo con las vidas útiles estimadas para cada grupo de bienes y mencionadas en la nota de propiedades planta y equipo.

A sí mismo las amortizaciones de intangibles corresponden al reconocimiento de gastos por uso de Software de acuerdo con la aplicación de los criterios de vida útil estimada para este tipo de bienes.

Durante el año 2025 no se reconocen gasto por deterioro de ningún tipo de activos financieros y no financieros, en virtud que NO se presentan indicios que puedan afectar el valor de los bienes de la entidad.

De igual forma NO se presentan provisiones por ningún concepto.

30.3. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	9.343.196	1.185.234	8.157.962
5.8.02	Db	COMISIONES	1.499.508	1.178.861	320.647
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	1.499.508	1.178.861	320.647
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	0	0	0
5.8.04	Db	FINANCIEROS	40.800	0	40.800
5.8.04.39	Db	Intereses de mora	40.800	0	40.800
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	7.802.888	6.373	7.796.515
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	0	0
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	1.424.000		1.424.000
5.8.90.26	Db	Servicios financieros	0	0	0
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	6.378.888	6.373	6.372.515

Los otros gastos registrados a 31/12/2025, comprenden el valor de las erogaciones no representativas y reconocidas durante el ejercicio contable, que de acuerdo con su concepto deben clasificarse en este grupo.

Las comisiones y servicios financieros corresponden a los diferentes gastos cobrados por la entidad financiera Banco de Occidente, generados en los servicios inherentes al manejo de los recursos de la Agencia.

NOTA 31. COSTO DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
6	Db	COSTOS DE VENTAS	28.271.694.088	21.118.245.408	7.153.448.680
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	28.271.694.088	21.118.245.408	7.153.448.680
6.3.90	Db	Otros servicios	28.271.694.088	21.118.245.408	7.153.448.680

El Costo de Ventas en la prestación de servicios está representado en las erogaciones relacionadas directamente con los proyectos ejecutados durante el 2025 y que generan las fuentes de financiamiento de la entidad, esta clasificación se realiza identificando desde la ejecución presupuestal el proyecto que origina dicha erogación para posteriormente efectuar las reclasificaciones que revelen de forma separada el gasto operacional de la AND y el costo en la prestación de servicios por cada proyecto.



ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora y Representante Legal



LINA MARIA PEREZ CASTILLA
Contador AND+ TP-233327-T

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Estados Financieros Individuales Certificados
por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Individuales Certificados y preparados bajo la Resolución 533 de 2015 Marco para las Entidades del Gobierno y los Estándares Internacionales de Contabilidad por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales y comparativos de la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital** preparados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 438 de 2024, Resolución 533 de 2015 y Resolución 339 del 2025 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

B. Fundamento de la opinión sin salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Entidad en marcha.

Conforme a los principios de Contabilidad Pública sobre entidad en Marcha de acuerdo al anexo de la Resolución No. 168 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo bajo la Resolución N°533 de 2015 para las Entidades del Gobierno, así como los conceptos del Ministerio de Industria y Comercio estableció a través del Decreto 854 del 2022, modificado por el Decreto 1378 del 2022, las alertas y criterios objetivos de las razones financieras o indicadores que utilizarán como referencia los administradores para establecer posibles deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, no obstante, se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; se deben establecer circunstancias exógenas o endógenas que produzcan situaciones de liquidación de una entidad, lo que conlleva a observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, para evaluar el negocio en marcha tan pronto como sea practicable, la cual debe conducir a decisiones sobre los procesos, procedimientos, información, análisis y otras acciones que son necesarias sobre aspectos financieros, operacionales y legales.

Sobre este aspecto, es pertinente llamar la atención sobre la **Nota 2.5 “Otros aspectos”** de los Estados Financieros, donde menciona que los estados financieros han sido preparados sobre la base de entidad en marcha y al 31 de diciembre de 2025, no existen incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la entidad de continuar en marcha. Cabe anotar que nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

D. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo al el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 438 de 2024 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital**, de conformidad con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 438 de 2024 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como entidad en marcha y de revelar, cuando sea aplicable, los asuntos relevantes relacionados con la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera.

E. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría – NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría

También identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en marcha. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

F. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros Individuales examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Individuales Certificados. En dicho informe se menciona que la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital** al 31 de diciembre de 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los Administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidenció que la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital** presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2025.

G. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ❖ Estatutos de la entidad;
- ❖ Asamblea General de Asociados y Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evolución del Control Interno utilice como criterio el modelo definido en el sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del poder público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el modelo aplicara en aquellas en que el estado posea el 90% o más del capital social.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 438 de 2024 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta de Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

I. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron informes de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

J. Párrafo de Énfasis

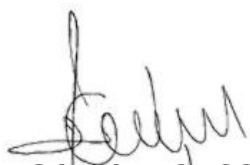
Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND registró un déficit patrimonial por valor de \$5.715 millones de pesos m/cte, lo que representa una disminución aproximada de \$319,7 millones de pesos m/cte frente al déficit reportado en 2024, el cual ascendió a \$6.035 millones de pesos m/cte, en consecuencia, la administración deberá evaluar y adoptar las estrategias necesarias que le permitan alcanzar, como mínimo, el punto de equilibrio durante la vigencia 2026, con el fin de continuar fortaleciendo su sostenibilidad financiera.

No obstante, es importante resaltar que la corporación evidenció una gestión administrativa y financiera óptima, reflejada en excedentes operacionales al cierre de diciembre de 2025 por valor aproximado de \$319,7 millones de pesos m/cte, lo que demuestra avances en la recuperación progresiva de su situación patrimonial.

2. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el Decreto 1390 de 2025, en desarrollo del cual se expidió el Decreto Legislativo 1474 de diciembre de 2025, que estableció medidas tributarias. No obstante, dichos decretos fueron suspendidos provisionalmente por la Corte Constitucional mediante el Auto 084 de 2026 (Expediente RE-388), mientras se define su constitucionalidad.

3. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Ley 2466 de 2025, la cual introduce cambios laborales con efectos a partir de 2026, tales como el incremento progresivo del recargo dominical y festivo, la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales, la consolidación del inicio de la jornada nocturna a las 7:00 p. m., el límite a los contratos a término fijo y la eliminación de la obligación del “Día de la Familia”, entre otros aspectos. Estas disposiciones podrían impactar los costos laborales, las provisiones por beneficios a empleados y la planeación financiera de la entidad en el año 2026.



EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO

Revisor Fiscal de la **Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital**

TP – 259.625 - T

Por Delegación de **L&Q Auditores S.A.S.**

Carrera 15 N 92 – 29 Piso 7°

Bogotá, 25 de febrero de 2026

DF– 1160 - 26

L&Q Auditores Externos S.A.S.

Consultores, Auditores, Asesores

UC&CS América - Colombia

Miembro de UC&CS Global International